



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Rebeca Andrés Gómez, contra la empresa “Controlmedia Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: A la vista de cuanto antecede, declaro con esta fecha extinguida la relación laboral que unía a doña Carolina Rebeca Andrés Gómez con la empresa “Controlmedia Consultores, Sociedad Limitada”, acordando que esta abone a aquella la suma total de 15.185,1 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Controlmedia Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.142/10)